



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Expediente n.º: 441/2023
Certificado de Alcaldía
Procedimiento: Actualización tarifas IPC
Interesado: FCC AQUALIA, S.A
Fecha de iniciación: 16/10/2023 12:36 2023-E-RE-176

CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA

D^a. MÓNICA GONZÁLEZ SIERRA, en calidad de Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban (Salamanca), de conformidad con el acuerdo de Pleno adoptado con fecha 27 de diciembre de 2023, emito la siguiente certificación:

Tomando la palabra el Sr. Presidente procedió a efectuar la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A, con registro de entrada en este Ayuntamiento 2023-E-RE-176 , de 16 de octubre de 2023, en petición de incremento de precios acomodándose al IPC interanual desde septiembre de 2021 a septiembre de 2023, así como un porcentaje adicional de 2,7% debido a los cotes del nuevo RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, en virtud su condición de adjudicataria del contrato de concesión del servicio municipal de suministro de agua domiciliaria y depuración por acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 1987.

Vista la modificación del contrato suscrito por la concesionaria del servicio el Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A, y este Ayuntamiento, de fecha informe emitido por la Secretaría- Intervención de este Ayuntamiento respecto al particular, en el que se pone de manifiesto que la última actualización de tarifas se produjo en el año 2013, debiendo, por tanto, aplicarse como IPC interanual el comprendido entre septiembre del año 2013 y septiembre del 2017 (1,3%), y no el de septiembre de 2016 a septiembre de 2017 (como propone la empresa concesionaria)

Propongo al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

Primero. *Aprobar la actualización de tarifas del servicio domiciliario de agua domiciliaria y depuración acomodándose al IPC interanual de septiembre de 2022 a septiembre de 2023, de conformidad con la prórroga del contrato aprobada por el Pleno de este ayuntamiento en sesión del Pleno de 26 de abril de 1.996 : "Clausula 30 I) Revisión de la retribución del adjudicatario: anualmente se acomodará al IPC, siendo las tarifas aplicables para el ejercicio 2024, las que se detallan a continuación:*

Variación del Índice General Nacional segun el sistema IPC base 2021 desde Septiembre de 2022 hasta Septiembre de 2023 ÍndicePorcentaje(%)Nacional3,5

- ABATECIMIENTO:

- 1. CUOTA DE SERVICIO POR USUARIO.....5,6816 €/usuario/trimestre**
- 2. CUOTA VARIABLE POR CONSUMO.....0,8001 €/m3**





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

3. **CANON MANTENIMIENTO CONTADORES..0,6897**
€/contador/trimestre

4. **CANON MANTENIMIENTO ACOMETIDAS....0,8271**
€/acometida/trimestre

- **DEPURACIÓN:**

1. **CUOTA FIJA.....5,8656 €/usuario/trimestre**

2. **CUOTA VARIABLE POR CONSUMO...0,2819€/m3**

Segundo. Denegar la solicitud de incremento al IPC relativa al ejercicio anterior, no actualizada en forma y plazo. Asimismo, denegar el incremento del 2,7% consecuencia del nuevo RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, entendiéndose que no puede ser objeto de actualización de tarifas, si no, en su caso, de expediente de modificación de contrato, o bien, de establecimiento equilibrio- económico del contrato, que debe acreditar el contratista.

Tercero. Publicar en el Tablón de anuncios de Ayuntamiento la aprobación de las nuevas tarifas de la concesión del servicio de suministro de agua potable domiciliaria y depuración para el ejercicio 2024

Sometida la anterior propuesta a votación se procede a su aprobación por unanimidad (4 votos a favor Grupo Socialista y 4 votos a favor Grupo Popular)".

Para que conste, y remitir a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A, para que surta los efectos oportunos., yo, D^a. Mónica González Sierra, Secretaria de este Ayuntamiento, expido este certificado con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, D. Francisco J. Sánchez Sánchez

En La Fuente de San Esteban,

Documento fechado y firmado al margen electrónicamente

